



# COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



## CONSEJO DIRECTIVO 2025 - 2026

Joaquín Tiburcio Galicia  
PRESIDENTE  
Notaría 17 en Veracruz

Yohan Hillman Chapoy  
VICEPRESIDENTE  
Notaría 2 en Coatzacoalcos

Gerardo Gil Lastra  
SECRETARIO  
Notaría 41 en Veracruz

Jaime Cerdán Hierro  
PROSECRETARIO  
Notaría 25 en Veracruz

Ruth Denisse Archer Álvarez  
TESORERA  
Notaría 3 en Xalapa

Luis López Constantino  
PROTESORERO  
Notaría 1 en Tuxpan

José Carlos Cañas Acar  
VOCAL ACADÉMICO  
Notaría 6 en Acayucan

Ángel Ramírez Bretón  
VOCAL DE PROYECTOS  
LEGISLATIVOS  
Notaría 35 en Emiliano Zapata

María Nora Caballero Verdejo  
VOCAL DE MUTUALIDAD  
Notaría 4 en Poza Rica

**Circular:** 023/25

**Asunto:** Agradecimiento y recordatorio de  
Pago de cuotas anuales 2025.

### A LA COMUNIDAD NOTARIAL DE NUESTRO COLEGIO:

En alcance a las circulares 002/25 y 015/25, referente al pago de la cuota anual y del Fondo de Garantía, agradecemos a los compañeros que ya han realizado sus pagos.

Por otro lado, en caso de que haber realizado los pagos y no haber enviado los comprobantes sugerimos enviarlos al correo de [contabilidad@notariosveracruz.org](mailto:contabilidad@notariosveracruz.org) debido a que existen algunos pagos sin poder identificar.

Para quienes aún no los han efectuado les reiteramos las cantidades correspondientes:

**Cuota anual \$12,032.40 (Doce mil treinta y dos pesos 40/100 M.N)** misma que podrá ser depositada a la cuenta 05601303295, o bien, clabe interbancaria 044840056013032950, de la Institución bancaria Scotiabank Inverlat, a nombre de Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz.

**Fondo de Garantía Subsidiaria de Responsabilidad Notarial \$3,403.36 (Tres mil cuatrocientos tres 36/100 M.N)** que podrá ser depositada a la cuenta 0449128018, o bien, a la clabe interbancaria 012840004491280188 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, a nombre de Fondo de Garantía Subsidiaria de Responsabilidad Notarial.

En caso de tener pendiente el pago de alguna de estas cuotas, el Colegio no podrá proveerte de los insumos necesarios para el desempeño en la función notarial, según lo establecido en el artículo 207 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de haber cumplido ya en tiempo y forma con esta responsabilidad, te ruego hacer caso omiso del presente.

Agradezco el apoyo, quedando a las ordenes para cualquier duda.

POR LO QUE NOS UNE

**ATENTAMENTE.**

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;  
25 de marzo del año 2025.

**LIC. RUTH DENISSE ARCHER ÁLVAREZ**  
TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO

